

Durán, 28 de agosto del 2020

Señor
CESAR IGNACIO LEON ULLOA
Su despacho. -

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas, de la **COMPAÑIA TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS MATERPETREO S.A.**, en sesión realizada el día 27 de Agosto del 2020, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía ha procedido nombrarle **GERENTE** de la Compañía por el lapso de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, conforme consta del Estatuto.

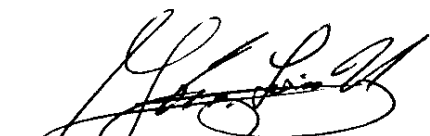
Con este nombramiento usted tendrá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL**, en caso de falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Subgerente.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que constan sus atribuciones fue otorgada en el Catón Yaguachi ante la Notaria Doctora Gladys Andrade Pachay, en fecha 2 de Marzo del 2011, inscrita bajo el número 129 del Registro Mercantil del Cantón Durán, en fecha 12 de Abril del 2011.

Me suscribo de Usted muy atentamente.


Abel Gustavo Coronel Pérez
GERENTE

Yo, **CESAR IGNACIO LEON ULLOA**, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS MATERPETREO S.A.**
Duran, 28 de agosto del 2020

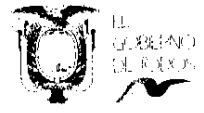

CESAR IGNACIO LEON ULLOA
C.I. 060106808-3



SESION DE ESTA
REUNION
CONCIEN EN RAZON
JUNTA

5/30/2010
10:00 AM
10:00 AM

10:00 AM
10:00 AM
10:00 AM



TRÁMITE NÚMERO: 2329

7924791YJCDIZH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2132
	09/09/2020
	1359
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS MATERPETREO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LEON ULLOA CESAR IGNACIO
IDENTIFICACIÓN	0601068083
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

